

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la SOCIEDAD "UNION Y PROGRESO" del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, celebró el 3 de julio del 2000, sus XCVI años de fundación;

Que durante este tiempo se preocupó por la formación intelectual, artística e industrial, creando para tan loable objetivo una Biblioteca de servicio público gratuito a favor de la juventud estudiosa y habitantes de la ciudad, constituyendo el orgullo de los jipijapenses;

Que es deber del Congreso Nacional, representante genuino del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular a tan digna Institución que en su quehacer diario coadyuva al engrandecimiento del Cantón, de la Provincia y de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más fervoroso saludo a la SOCIEDAD "UNION Y PROGRESO", del cantón Jipijapa, por haber celebrado su NONAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL.

Hacer votos porque Fundación "Unión y Progreso", continúe cumpliendo los objetivos que hombres ilustres se propusieron al fundarla.

Delegar al señor ingeniero Clemente Vásquez González, Diputado por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne conmemorativa de Independencia Política que llevará a efecto la Muy I. Municipalidad de Jipijapa.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de octubre del año dos mil.

Abg. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL